Alcaldía Municipal de Yopal

MINUTA CESIÓN DE CONTRATO

TRD.110.70.40

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**.

CEDENTE:	**[YAMIR CORDOBA ZAMBRANO]**
NIT:	[9431024 - **9**]
CESIONARIO:	**[ANA MARÍA CAÑOLA CABRA]**
NIT:	[52855275 - **7**]
OBJETO:	**[PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.]**
VALOR:	[TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)]
PLAZO:	**[UN (01) MES]**

Entre los suscritos, **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO,** identificado con cedula de ciudadanía con 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal de Yopal nombrado mediante credencial E-27 de fecha 4 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en acta N° 002-2023 de la Notaría Primera del Círculo de Yopal del 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en [el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante**,** por una parte; y por la otra, **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CEDENTE** y **ANA MARÍA CAÑOLA CABRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.855.275 expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente contrato se denominada el **CESIONARIO**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Cesión, previa las siguientes consideraciones:

1. La celebración de contratos y su ejecución buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

2. Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,

promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones que le demande la Constitución y las Leyes.

3. Que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

4. Que ninguna de las partes aquí comparecientes se encuentran incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 para celebrar la presente cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. 2845 del 26 de noviembre de 2025.

5. Que el **MUNICIPIO** celebró con EL CEDENTE **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. 2845 del 26 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL*", para ejecutarse dentro de un plazo de un (1) mes, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).**

6. Que el contratista mediante comunicación de fecha del 28 de noviembre de 2025, dirigida al Alcalde Municipal y al supervisor del Contrato, ha solicitado autorización para ceder la ejecución total del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. 2845 del 26 de noviembre de 2025 a la señora **ANA MARÍA CAÑOLA CABRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.855.275 expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre con NIT No. 52855275 **- 7**, en las mismas condiciones contractuales en que fue suscrito por el CEDENTE y en todo caso hasta la liquidación del mismo.

7. Que el supervisor, mediante comunicación de fecha 28 de noviembre de 2025, da viabilidad a la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. 2845 del 26 de noviembre de 2025.

8. Las partes dando cumplimiento a la cláusula 11 del clausulado anexo al contrato principal, y la comunicación oficial de fecha del 28 de noviembre de 2025, firmada por el supervisor, celebran la presente **CESION DEL CONTRATO** con la suscripción del mismo instrumento por parte del **MUNICIPIO** quien, en ejercicio de las facultades a éste otorgadas, ratifica la autorización de dicho acto.

9. EL CEDENTE queda sustituido por el **CESIONARIO** en todos los derechos y obligaciones generadas del Contrato que cede, quedando por tanto **EL CEDENTE** impedido para interferir en el desarrollo del mismo.

10. Que de conformidad con la información del estado del contrato (el **CEDENTE)** no ha ejecutado ningún día del plazo contractual, lo que representa un avance del **0,0% respecto del** total de las actividades. De igual forma, no se efectuado reconocimiento o pago alguno al contratista**. En consecuencia, EL CEDENTE** cede el contrato **AL CESIONARIO** en el estado de ejecución actual, circunstancia que implica que el **CESIONARIO** deberá desarrollar el 100**%** de las actividades contratadas, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).**

11. Que las partes aceptan el presente documento de cesión y declaran conocer en su totalidad las estipulaciones y obligaciones derivadas del mismo y las contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025 y con base en dicho conocimiento acepta las obligaciones y derechos que para el cesionario nacen a partir de la suscripción de la presente cesión.

12. Que las partes contratantes establecen como domicilio para cumplimiento de sus obligaciones el Municipio de Yopal.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente Cesión al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CEDENTE, cede a favor del **CESIONARIO**, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.

CLÁUSULA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión.

CLÁUSULA TERCERA. NATURALEZA DEL VÍNCULO. EL CESIONARIO no tendrá vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO**. En consecuencia, no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN, EL CESIONARIO acepta la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025 y acepta todas las clausulas estipuladas en el contrato cedido, el cual declara conocer. Con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriva y los cuales acepta. Una vez perfeccionado el presente contrato de cesión, el cedente quedará libre de todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: El cesionario NO deberá constituir la respectiva garantía única, en los mismos términos estipulados en la cláusula 7 del contrato cedido.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS. Las cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, objeto de la presente cesión conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. La presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CESIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. A) Hoja de vida y soporte de formación académica y experiencia del **CESIONARIO**. B) Comunicación de Autorización de Cesión.

Para constancia se firma en el Municipio de Yopal – Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

CEDENTE

YAMIR CORDOBA ZAMBRANO
C.C No. 9.431.024 de Yopal.

CESIONARIO

ANA MARIA CAÑOLA CABRA
C.C No. 52.855.275 de Bogotá

POR PARTE DEL MUNICIPIO

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Revisó: _____
Profesional de Despacho

Aprobó: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: ERIKA JOHANA BOGOTA SOTO
Cargo: Profesional contratado S.G.M.

Reviso: YESICA JHOANA MORENO TORRES
Cargo: Profesional contratado S.G.M.

TRD. 1170.90.3

Yopal, 28 de noviembre de 2025

Señor
YAMIR CORDOBA ZAMBRANO
Contratista
Carrera 9 No. 29 - 32
yamircorzambrano@gmail.com
Yopal

Asunto: Concepto favorable a viabilidad de la solicitud de cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Yopal y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO.**

.

Cordial saludo,

En calidad de Secretario de Gobierno Municipal y supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, en atención al oficio por usted radicado el día 28 de noviembre de 2025, en el cual usted puso en conocimiento la siguiente situación fáctica:

> *"Yo **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, presento a usted mi renuncia irrevocable y dejo a su libre albedrío la Cesión y/o liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia, suscrito entre el Municipio de Yopal como contratante y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, como contratista".*

Así las cosas, se requiere se acerque a la Secretaría de Gobierno Municipal el día 28 de noviembre de 2025 a las 2:00 pm para efectos de verificar el estado del contrato y de esa manera proceder a realizar el avance financiero del mismo.

Con toda atención,

Aprobó: **JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**
Secretario de Gobierno

Proyectó: ERIKA JOHANA BOGOTA SOTO
Cargo: Profesional contratado

Reviso: YESICA JHOANA MORENO TORRES
Cargo: Profesional contratado

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	001

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN
CONCERTACIÓN SOBRE MANIFESTACIÓN DE CESIÓN DEL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DIA	Hora de inicio	Hora de finalización
2025	11	28	8 : 00 AM [ ] PM [X]	2 : 30 AM [ ] PM [X]

LUGAR DE LA REUNIÓN: Despacho Secretario de Gobierno Municipal.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	X	
2.	**YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**	CEDENTE	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
3.	**ANA MARIA CAÑOLA CABRA**	CESIONARIO	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
4.	ERIKA JOHANA BOGOTA SOTO	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
5.	YESICA JHOANA MORENO TORRES	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
INVITADOS				ASISTENCIA	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

ANÁLISIS Y PROCEDENCIA DE LA CESIÓN DEL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Acuerdos y compromisos
4. Cierre

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida por parte del Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor, a la reunión con el contratista, cuya comparecencia se puede verificar con la firma de la presente acta.

2. El supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, emite concepto sobre la necesidad de viabilizar la cesión del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución de las respectivas actividades y objeto contractual.

ACTA DE REUNIÓN No:	001

Se da inicio a la reunión mediante la cual se hace lectura a la solicitud de cesión de fecha del 28 de noviembre de 2025, presentada por el señor **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL"; el cual tiene como fecha de inicio el día 28 de noviembre de 2025 y fecha de terminación del 27 de diciembre de 2025, con plazo de ejecución de un (01) mes, posteriormente se procedió a realizar la consulta de hojas de vida de forma paralela a la idoneidad y experiencia conforme al estudio previo No. 2025.03134 a saber:

De conformidad con el informe de avance se observa lo siguiente:

ESTADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-11-26
FECHA DE CORTE PARA LA CESIÓN	2025-12-28
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0,0%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	100%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CESIÓN	CERO PESOS M/CTE ($ 000,00).
VALOR POR EJECUTAR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DOCUMENTO	**VALORES**
VALOR CONTRATO No. 2845.2025	$ 3.000.000
ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA CON CORTE A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CESIÓN	
ACTA LQUIDACION	$ 000.00
TOTAL, SALDO A EJECUTAR CESIÓN	$ 3.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 3.000.000**

ACTA DE REUNIÓN No:	001

En ese sentido, a la fecha de la cesión no ha ejecutado ningún día del plazo contractual, lo que representa un avance del **0,0%** respecto del total de las actividades pactadas. De igual forma, no se ha efectuado reconocimiento o pago alguno al contratista. En consecuencia **EL CEDENTE** cede el contrato **AL CESIONARIO** en el estado de ejecución actual, circunstancia que implica que el **CESIONARIO** deberá desarrollar el 100% de las actividades contratadas, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).**

FORMACIÓN: UNA PERSONA NATURAL CON TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICO O SEIS (06) SEMESTRES APROBADOS Y ACREDITADOS DE PENSUM ACADEMICO UNIVERSITARIO.
EXPERIENCIA: CON EXPERIENCIA LABORAL DE TRES (3) AÑOS, DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y DEL FUTURO CONTRATO.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se estableció que la hoja de vida de la técnica **ANA MARÍA CAÑOLA CABRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.275 expedida en Bogotá, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el Estudio Previo No. 2025.03134. En consecuencia, se considera viable efectuar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025 a la mencionada técnica administrativa.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el numeral 4.3.5.3 del Decreto Municipal No. 722 de 2021 *"por medio del cual se modifica el Decreto No. 087 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones*", mediante el formato AP5-F109 "VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA", se efectuó dicha verificación.

Finalmente, se deja constancia de que es necesario agotar el procedimiento establecido para llevar a cabo la cesión del contrato. En consecuencia, se solicita a la profesional ERIKA JOHANA BOGOTÁ SOTO adelantar los trámites correspondientes para su elaboración y a la abogada YESICA JHOANA MORENO TORRES efectuar la revisión pertinente.

Estando de acuerdo se da por finalizada la reunión, siendo las 8:30 am.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar trámites necesarios para realizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, en el sistema electrónico para la contratación pública en SECOP II.	28 de noviembre de 2025	ERIKA JOHANA BOGOTA SOTO

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	Ana María Cañola C.
Nombre	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	Nombre	**ANA MARÍA CAÑOLA CABRA**
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	**YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**	Nombre	ERIKA JOHANA BOGOTA SOTO

ACTA DE REUNIÓN No:	001

Email	Email
Firma Nombre **YESICA JHOANA MORENO TORRES**	Firma Nombre
Email	Email

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

110.70.40

Yopal, 28 de noviembre de 2025.

Señor
MARCO TULIO RUÍZ RIAÑO
Alcalde Municipal de Yopal
Alcaldía Municipal - Despacho del Alcalde
Avenida de la Cultura No. 10 - 15
850001
Yopal

Asunto: Viabilidad de la solicitud de cesión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Yopal y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO.**

Cordial saludo,

En calidad de Secretario de Gobierno Municipal y supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Yopal y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, me permito justificar la viabilidad de efectuar la cesión de dicho contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

Entre el MUNICIPIO DE YOPAL, identificado con Nit. 891.855.017-7 y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, Asunto: Viabilidad de la solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, con el objeto de "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL*"; celebrado entre el Municipio de Yopal, identificado con Nit. 891.855.017-7, y el suscrito, con un plazo de un (1) mes, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).**

El contratista **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, el día 28 de noviembre de 2025, mediante oficio puso en conocimiento a la siguiente situación fáctica:

> *"Yo **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.431.024 expedida en Yopal, presento a usted mi renuncia irrevocable y dejo a su libre albedrío la Cesión y/o liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia, suscrito entre el Municipio de Yopal como contratante y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, como contratista".*

Teniendo en cuenta a lo anterior, de conformidad con el numeral 4.3.5.3. del Decreto Municipal No. 722 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto No. 087 de 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones", mediante el formato AP5-F109 "VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA", se realizó la verificación de la idoneidad y experiencia requerida en el Estudio Previo No. 2025.03134, a saber:

FORMACIÓN: UNA PERSONA NATURAL CON TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICO O SEIS (06) SEMESTRES APROBADOS Y ACREDITADOS DE PENSUM ACADEMICO UNIVERSITARIO.

EXPERIENCIA: CON EXPERIENCIA LABORAL DE TRES (3) AÑOS, DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y DEL FUTURO CONTRATO.

Una vez verificado lo anterior, se encontró viable realizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 2845 del 26 de noviembre de 2025, técnica **ANA MARÍA CAÑOLA CABRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.275 expedida en Bogotá, quien cumple con la idoneidad y experiencia requerida en el Estudio Previo No. 2025.03134.

ESTADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-11-26
FECHA DE CORTE PARA LA CESIÓN	2025-12-28
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0,0%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	100%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CESIÓN	CERO PESOS M/CTE ($ 000,00).
VALOR POR EJECUTAR	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DOCUMENTO	VALORES
VALOR CONTRATO No. 2845.2025	$ 3.000.000
ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA CON CORTE A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 – CESIÓN	

ACTA LQUIDACION	$000.00
TOTAL, SALDO A EJECUTAR CESIÓN	$ 3.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 3.000.000**

Con toda atención,

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó: ERIKA JOHANA BOGOTA SOTO
Cargo: Profesional contratado S.G.M.

Reviso: YESICA JHOANA MORENO TORRES
Cargo: Profesional contratado S.G.M.

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Yopal, 28 de noviembre del 2025.

Doctor:
JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno Municipal de Yopal
Ciudad.

REF: CESIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2845 del 26 de noviembre de 2025.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

YAMIR CORDOBA ZAMBRANO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.431.024 de Yopal, presento a usted mi renuncia irrevocable y dejo a su libre albedrío la Cesión y/o liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia, suscrito entre el Municipio de Yopal como contratante y **YAMIR CORDOBA ZAMBRANO**, como contratista.

Los motivos para NO continuar con la ejecución del presente contrato obedecen a circunstancias de índole personal y a situaciones relacionadas con el cumplimiento de requisitos legales, las cuales me impiden desarrollar el objeto y las actividades establecidas en el mismo.

Este contrato tiene un plazo de ejecución de un (01) mes a partir del 28 de noviembre del año 2025 hasta el día 27 de diciembre del año 2025, cuyo valor es de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00), y forma de pago mediante un (01) acta de liquidación por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00),** previa presentación de informe final de actividades, soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social y el informe de supervisor y evaluación de contratista suscrito por el supervisor.

De antemano agradezco la oportunidad que me fue brindada al depositar en mí la confianza para desarrollar esta labor. Me retiro satisfecho y con gratitud por haber hecho parte de los procesos contractuales entre la Administración Municipal de Yopal y mi persona.

Cordialmente:



YAMIR CORDOBA ZAMBRANO
C.C. 9.431.024 de Yopal
Celular. 3118276082
Email: yamircorzambrano@gmail.com